



Universidad Nacional de Salta  
Sede Regional Orán  
En transición a Facultad  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE  
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS  
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán 04 JUL 2024

Expediente N° SO-19.413/2023.-  
**Resolución N° SO-359/2024.-**

VISTO:

Las presentes actuaciones y la Resolución N° SO-277/2024 de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución indicada precedentemente, se suspende el Cronograma establecido en la Resolución N° SO-223/2024 de la Universidad Nacional de Salta, con relación al Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de Director Administrativo Académico, Categoría 02 del Agrupamiento Administrativo, Tramo Mayor, Decreto N° 366/2006, dependiente de la Dirección General de Administración de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, en lo que respecta a los ítems Lugar y Fecha de Examen, Plazo y Expedición del Jurado, Publicidad y Dictamen y Período de Impugnación hasta tanto se conforme un nuevo Jurado.

Que, por Resolución N° SO-241/2024, a fs. 119, queda constituido el Jurado del presente Concurso; y que la Sra. Marta Arias y Sra. Lidia Ester Ramírez, elevan nota de excusación, motivo por el cual se hace inviable conformar el Jurado.

Que, a fs. 129, por Dictamen N° 22.424, Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de Salta, informa que corresponde rechazar las excusaciones presentadas por la Sra. Marta Arias y Sra. Lidia Ester Ramírez, a fs. 123 y 124 y fijar una nueva fecha de sustanciación del presente Concurso.

Que, de acuerdo a lo informado, corresponde ratificar la Resolución N° SO-241/2024, con relación a la conformación del Jurado del Concurso de referencia.

Que, asimismo Dirección General de Administración informa que se debe dar continuidad al Concurso de referencia en lo que respecta a los ítems Lugar y Fecha de Examen; Plazo y Expedición del Jurado; Publicidad y Dictamen; y Período de Impugnación.

Que, es necesario la elaboración del acto administrativo correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN  
EN TRANSICION A FACULTAD  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Ratificar la Resolución N° SO-241/2024, con relación a la conformación del Jurado que entenderá en el Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de Director Administrativo Académico, Categoría 02 del Agrupamiento Administrativo, Tramo Mayor, Decreto N° 366/2006, dependiente de la Dirección General de Administración de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad Regional Orán, quedando de la siguiente manera:

JURADO

**TITULARES**

Sra. Marta Arias - Facultad de Ciencias de la Salud.  
Sr. Federico Jaime Alejandro Andrada - Facultad de Ciencias Exactas.  
Sra. Lucrecia Ramos-Secretaría Académica.

**SUPLENTES**

Sra. Lidia Ester Ramírez - Facultad de Humanidades.





Universidad Nacional de Salta  
Sede Regional Orán  
En transición a Facultad  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE  
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS  
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

Expediente N° SO-19.413/2023.-  
**Resolución N° SO-359/2024.-**

ARTÍCULO 2º: Dar continuidad al cronograma suspendido mediante Resolución N° SO-277/2024, con relación al Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de Director Administrativo Académico, Categoría 02 del Agrupamiento Administrativo, Tramo Mayor, Decreto N° 366/2006, dependiente de la Dirección General de Administración de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a lo establecido en los considerando de la presente resolución, quedando de la siguiente manera:

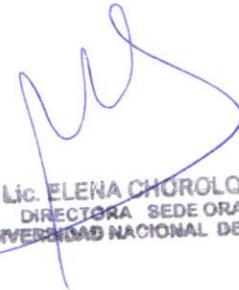
- **Lugar y fecha de Examen:** Lugar a determinar, el día 13 de Agosto de 2024 a las 09:00 horas.
- **Plazo y expedición del Jurado:** Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Artículo N° 30 - Resolución N° CS-230/2008).
- **Publicidad y Dictamen:** Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- **Período de impugnación:** Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.

ARTÍCULO 3º: Cursar copia de la presente Resolución a Rectorado, Consejo Asesor, Secretaría de Sede, Dirección General de Administración, postulante: Lic. Héctor Cabrera, Miembros del Jurado y Veedores para su conocimiento y efectos.-

hc

  
Esp. LIC. ELIZABETH VILLAGRA  
SECRETARIA DE SEDE  
URBA - SEDE REGIONAL ORAN



  
LIC. ELENA CHOROLQUE  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA